

D.J. (349) ✓

SANTIAGO, - 9 MAY 2018

RESOLUCIÓN N° 01192 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Memorandum N° 134/2018 de fecha 4 de mayo de 2018 de la Jefa de Gabinete;

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2° de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico;

2. Que, según el Plan de Desarrollo Estratégico UTEM 2016-2020, esta Casa de Estudios Superiores tiene como misión formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

3. Que, asimismo, se contempla que la Universidad Tecnológica Metropolitana, será reconocida por la formación de sus egresados, la calidad de su educación continua, por la construcción de capacidades y fortalecimiento de la investigación y creación, innovación y transferencia en algunas áreas del saber, por la equidad social en su acceso, su tolerancia y pluralismo, por su cuerpo académico de excelencia y por una gestión institucional que asegure su sustentabilidad y la implementación de un sistema integral de calidad en todo su quehacer institucional.

4. Que, la Jefa de Gabinete, por medio del memorandum N°134/2018, solicitó confeccionar un acto administrativo con el fin de crear el Comité de Nueva Oferta Académica 2019, la cual tendrá la misión de realizar un diagnóstico de la actual oferta académica y realizar estudios de prospección para la creación de futuros programas de carreras de pregrado, postgrado y formación continua, que sean pertinentes y ajustados a la misión de la Universidad.

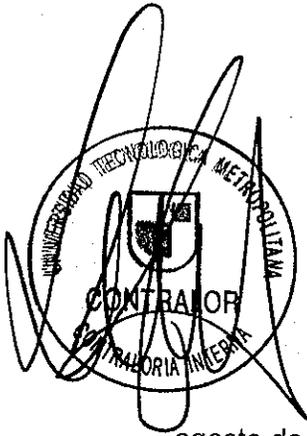
5. Que, el Comité comenzó a funcionar a partir del día 5 de marzo de 2018 hasta el 31 de agosto del mismo año, pudiendo prorrogarse a solicitud del Rector.

6. Que, en ese contexto, con el fin de dar estricto cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Estratégico UTEM 2016-2020, es necesario regularizar la creación del Comité de Nueva Oferta Académica 2019, por tanto,

RESUELVO:

- I. **Regularícese** la creación del Comité de Nueva Oferta Académica 2019.
- II. **Crease** el Comité de Nueva Oferta Académica 2019, el que tendrá la misión de realizar un diagnóstico de la actual oferta académica y realizar estudios de prospección para la creación de futuros programas de carreras de pregrado, postgrado y formación continua, que sean pertinentes y ajustados a la misión de la Universidad.
- III. **Designase** integrantes del Comité de Nueva Oferta Académica 2019 a las personas que a continuación se indican:





- Facultad de Ciencias de la Contrucción y Ordenamiento Territorial: Sra. MARÍA CECILIA SOTO MUÑOZ.
- Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social: Sr. JUAN OSCAR MARTÍNEZ BARAJAS.
- Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y Medio Ambiente: Sra. MARÍA SOLEDAD TOLEDO BÉJAR.
- Facultad de Ingeniería: Sra. CAROLINA PARODI DÁVILA.
- Facultad de Administración y Economía: Sr. ROLLY BUCCIONI BADUELLI.

El Comité funcionará a partir del día 5 de marzo de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018, pudiendo prorrogarse a solicitud del Sr. Rector.

Regístrese y Comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
GABINETE DE RECTORÍA
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
SECRETARÍAS DE ESTUDIO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
FACULTAD DE INGENIERÍA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÚTULOS
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
SERVICIO DE BIENESTAR DE PERSONAL
SECRETARÍA GENERAL
CONTABILIDAD INTERNA

ACT/KPL